Betulia, 01 de Febrero de 2023

Señores
INDUSTRIAS CARROCERIAS EL SOL S.A.S
Medellín

INVITACION A CONTRATACION DIRECTA.

(COMPRAVENTA)

1. MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente contrato se tramitará por la vía del procedimiento de selección de **INVITACION A CONTRATACION DIRECTA**, de que trata el Manual de contratación de la ESE, adoptado mediante resolución 332 de diciembre 27 de 2017.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Empresa Social del Estado Hospital German Vélez Gutiérrez del municipio de Betulia, es una Institución Prestadora de Servicios de Salud de primer nivel de complejidad, que pertenece a la Red Pública Hospitalaria del Departamento de Antioquia, el cual debe contar con un parque automotor en óptimas condiciones para la mejora en la prestación del servicio.

La entidad cuenta con una ambulancia tipo TAB en el Centro de Salud Santa Teresa del corregimiento de Altamira, obsoleta que conforme a las revisiones mecánicas, se recomienda su reposición por un vehículo nuevo en mejores condiciones para la prestación de los servicios de acuerdo a las necesidades de la institución y la población Betuliana.

La entidad recibió recursos de la Secretaría de Salud de Antioquia, conforme a la resolución S2022060378030 del 29 de diciembre de 2022 "Por la cual se asignan y transfieren unos recursos financieros para concurrir con el fortalecimiento de dotación de la red pública hospitalaria del Departamento de Antioquia – E.S.E Hospital Germán Vélez Gutiérrez del Municipio de Betulia", de acuerdo a proyecto presentado "Reposición de una ambulancia básica tipo TAB para la ESE Hospital Germán Vélez Gutiérrez del Municipio de Betulia, Antioquia", cuya necesidad radica, en la deficiente prestación del servicio de transporte, generado por la baja capacidad técnica y logística para el transporte asistencial básico, los vehículos son

insuficientes y/o obsoletos para el transporte asistencial de pacientes, además incumplimiento de los requerimientos para la atención de urgencias, en consecuencia se presenta demora en la atención médica de los traslados de pacientes.

Por lo tanto la entidad requiere la adquisición de una (1) Ambulancia de Traslado Asistencial Básica (TAB) conforme a las especificaciones técnicas presentadas en el proyecto aprobado por la Secretaría de Salud y dar cumplimiento a los compromisos de la resolución antes mencionada.

De acuerdo a lo anterior en comité de compras se analizó la necesidad y se aprobó la compra de una ambulancia tipo TAB.

3. OBJETO

Adquisición de una (1) Ambulancia de Traslado Asistencial Básica (TAB) sobre camioneta chasis 4X4 diesel modelo 2023 para mejorar la prestación del servicio de salud en la ESE Hospital German Vélez Gutiérrez, del municipio de Betulia Antioquia. Conforme a la propuesta entregada por el contratista que hará parte integral del contrato.

Las obligaciones del contratista serán las siguientes:

- Garantizar la calidad del servicio, la entrega oportuna y el cumplimiento de las obligaciones que adquiere por la suscripción del contrato.
- Certificar a la entidad el pago de los aportes parafiscales
- Cumplir con las normas legales sobre la materia, que rigen para todo el territorio nacional y las señaladas por todas las disposiciones vigentes.

4. ESPECIFICACIÓNES DE LOS BIENES O SERVICIOS

Suministro de una (1) Ambulancia de Traslado Asistencial Básica (TAB) sobre camioneta chasis 4X4 diesel modelo 2023, para dar cumplimiento a la normatividad vigente en lo relacionado con la prestación de servicios de salud, ya que son necesarios para el adecuado funcionamiento de la ESE.

5. PRESUPUESTO ESTIMADO Y RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO

El valor del presente contrato se pagará con cargo a los recursos del rubro 2.1.3.2.01.01.003.07.01 vehiculos automotores, remolques y semirremolques; y sus partes por valor de $ 295.000.000 según disponibilidad presupuestal 79 de febrero 01, de la presente vigencia fiscal, expedida por la subdirectora administrativa y financiera.

6. *PLAZO DE EJECUCIÓN*

El contrato resultante del presente proceso de selección tendrá un plazo de ejecución, de tres meses contados a partir de la firma del acta de inicio.

7. FORMA DE PAGO

El CONTRATANTE pagara al CONTRATISTA el valor acordado, a los 30 días siguientes al recibo de la respectiva factura y certificado del Subdirector Administrativo y Financiero, quien será el supervisor del contrato

8. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

El CONTRATISTA, se obliga a suscribir las siguientes pólizas:

1. **Buen Manejo y Correcta Inversión del Pago Anticipado**: Por un monto equivalente al cien por ciento (100%) del valor del anticipo y por el término de ejecución del contrato y tres (3) meses más. En todo caso, esta póliza se mantendrá vigente hasta la liquidación del contrato.
2. **Cumplimiento:** Por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor inicial y por el término de ejecución del contrato y tres (3) meses más. Este amparo debe incluir de manera expresa la cobertura de la cláusula penal pecuniaria y de las multas.
3. **Calidad del Producto:** Por una cuantía equivalente al Diez por ciento (10%) del valor del contrato y con una vigencia igual a un (1) año, contados a partir de la fecha del acta de recibo final. Esta garantía deberá asegurar el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.

9. PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA

El invitado, deberá presentar su propuesta y documentación solicitada, teniendo en cuenta el siguiente cronograma

CRONOGRAMA Y TRÀMITE DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Entrega de la invitación	Febrero 01 de 2023	Personalmente o por correo electrónico
Plazo final para la entrega de propuesta	Febrero 06 de 2023	Gerencia de la ESE

Verificación de los factores técnicos y económicos y de los requisitos habilitantes	A la entrega de la propuesta	Gerencia de la ESE
Acto de Adjudicación	A la entrega de la propuesta	Gerencia de la ESE
Suscripción del Contrato	A la entrega de la propuesta	Gerencia de la ESE

10. ANALISIS DEL RIESGO:

Los riesgos que puedan surgir de este contrato, tales como: incremento de precio, obstáculos en la vía, incremento en retenciones, etc, serán asumidos por el contratista.

EL INVITADO, DEBERÁ PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- Propuesta
- Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, no mayor a 90 días de expedición.
- Certificado expedido por el revisor fiscal o el gerente, donde conste estar al día con el pago a la seguridad social y parafiscales o planilla de pago a la seguridad social y parafiscales.
- Fotocopia de la cédula del Representante Legal
- Copia del RUT
- Formato Único de Hoja de vida persona jurídica.
- Paz y Salvo Fiscal de la Contraloría General de Antioquia.
- Certificado de antecedentes disciplinaros
- Certificado de medidas correctivas
- pólizas

ELIZABETH ARIAS VANEGAS.
Gerente

Proyectó Néstor Quiroz Vanegas – Talento humano y contratación
Revisó: Rodrigo Orozco - Asesor jurídico
Autorizó: Zoraida Úsuga David – subdirectora administrativa y financiera